

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600753
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado Multidisciplinar
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa, se ha implantado de acuerdo al plan de estudios establecido en la memoria verificada. Esta Memoria fue aprobada por ANECA en 2013, comenzando a impartirse en el curso 2014/15.

El programa se articula en torno a 7 líneas de investigación, aunque 3 de cada 4 estudiantes de doctorado desarrollan su tesis en alguna de las tres primeras líneas de investigación mencionadas. Se recomienda trabajar para conseguir una distribución más equitativa de los doctorandos entre las líneas de investigación.

Las actividades formativas son adecuadas y se han implementado de forma correcta para cubrir las competencias transversales necesarias para la adquisición de las competencias del Programa. La Comisión Académica del Programa evalúa el Documento de actividades de los doctorandos a través de la evaluación anual.

Los criterios de admisión se reflejan en las Actas de la Comisión de Calidad, en cuyos anexos se relaciona el estudiantado admitido, aunque se han detectado diferencias de criterios entre las áreas. En cuanto al perfil de acceso, se ajusta mayoritariamente al previsto en la Memoria de Verificación. Las plazas ofertadas han sido de 20 hasta el curso 2017/18 y 45 en los dos últimos cursos (2018/19 y 19/20). Durante los tres primeros cursos de vigencia del programa se superó de forma notable el número de matriculados de nuevo ingreso (61, 52 y 57 matriculados, respectivamente). No obstante, desde el curso 2018/19 y con la ampliación de plazas que conllevó la nueva modificación, el número de alumnos no ha superado la oferta aprobada en Memoria. De la evolución de la matriculación también se desprende la existencia de una proporción notable de estudiantado extranjero y una escasa proporción de alumnado con contrato predoctoral (3 y 2, respectivamente en los dos últimos cursos, sobre un total de 44 y 36 nuevos matriculados). De ahí que se recomiende un mayor esfuerzo para incrementar los fondos destinados a la contratación predoctoral por parte de la UAM.

No se prevé la realización de complementos de formación, pues habiéndose limitado la admisión directa al programa de doctorado a quienes hubieran cursado unos másteres o titulaciones equivalentes en el ámbito de la ciencia jurídica y política, no procede el establecimiento de esos complementos.

En cuanto al procedimiento para el depósito de la tesis se evidencia la existencia de la aplicación del programa de detección de plagios "Turnitin" a las tesis doctorales con carácter previo a su depósito.

El tribunal que debe valorar la tesis, debe estar constituido por 3 o 5 miembros titulares, aunque se evidencia el desconocimiento por parte de los responsables del criterio seguido para tomar esta decisión, que parece depender de la subcomisión a la que

pertenezca y que será la que tome la decisión: Derecho o de Ciencias Políticas y Relaciones internacionales, ya que la normativa UAM permite la doble opción. Se constata la dificultad de coordinación en cuanto a la toma de decisiones que ha llevado a plantear la posibilidad de crear dos programas de doctorado diferenciados para las respectivas áreas.

También se constata cierta desconexión entre la labor realizada por los responsables del programa y la dirección de la Escuela de Doctorado. De ahí que se recomiende una coordinación más directa entre la Escuela de Doctorado de UAM y los responsables de la coordinación del Programa de Doctorado.

El perfil y composición de la Comisión Académica cumple con lo previsto en la Memoria. La Comisión Académica del Doctorado está integrada por un Coordinador, junto con los Vicedecanos de Investigación y Estudios de Postgrado, así como dos representantes de cada uno de los departamentos implicados y los directores de los respectivos departamentos. Se reúnen 3 veces cada curso académico, según se evidencia en la actas de las reuniones para los años 2018 a 2020, aunque estas deben ser formalizadas mediante la correspondiente firma. Se constata que hay representación de los tres departamentos y la participación del instituto CSIC. La Comisión Académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente, con una periodicidad trimestral, que se corresponden con lo expuesto en la memoria verificada, y aseguran un correcto funcionamiento de la misma.

En cuanto al procedimiento para la asignación de tutor y director, normalmente es el propio estudiante el que en la misma preinscripción elige al que será su director. En los casos en los que el doctorando no elige directamente al director, es asignado por el departamento al que corresponda su línea de investigación.

Se evidencia la existencia de un reconocimiento teórico a directores de tesis de la carga de trabajo que supone la dirección de tesis doctorales, que no tiene una traducción en términos efectivos de compensación de esa carga, por lo que se recomienda estipular un reconocimiento efectivo de la dirección de tesis doctorales, como elemento incentivador de esta tarea.

Del análisis de la encuesta de satisfacción del estudiantado durante el curso 2019/20 se pone de manifiesto que está satisfecho con el programa y la mayoría de ellos lo recomendarían. Siguiendo los resultados de las encuestas a los estudiantes, se puede asegurar que cuentan con apoyo suficiente por parte de la comisión académica, los directores de tesis y los servicios de apoyo y asesoramiento para la consecución de las actividades previstas.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información del Programa está disponible desde la página de la Escuela de Doctorado y desde la página de la Facultad de Derecho. La información relativa al título es accesible en castellano, sin embargo la página en inglés no está disponible en la Facultad y en la Escuela de Doctorado muestra menos información que la que se ofrece en castellano.

La información que aparece en la página de la Facultad de Derecho es más extensa y proporciona información completa y actualizada sobre las características del programa de doctorado. Entre los distintos apartados y secciones disponibles en esta se encuentran: la denominación, los responsables, las líneas de investigación, etc. Además se presenta información detallada sobre el proceso de admisión y acceso al título (plazas ofertadas, perfil recomendado, requisitos, criterios de admisión). Se han detectado algunos enlaces rotos, como el que conduce a los requisitos para optar a mención internacional del título.

No se encuentra disponible en ninguna de las dos páginas información relativa al Sistema de Garantía Interna de Calidad. No incluye documentación sobre el SGIC, sus responsables, procedimientos, planes de mejora y tampoco enlace disponible a un buzón de sugerencias y quejas. Así tampoco se recoge información sobre los resultados de los estudios de satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, PDI y PAS), ni de los estudios de inserción laboral.

Se incluye información en la pestaña de investigación un listado de los grupos de investigación y sus componentes. Si bien, la información sobre el profesorado aparece a nivel de departamento, sin conocer el claustro que participa directamente en el programa.

Por otra parte, no se informa sobre la composición nominal ni perfil concreto de los integrantes de la Comisión Académica actual y ni de la recién creada Comisión de Calidad.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid cuenta con un SGIC que es común a todos los programas de doctorado. Es la Comisión Académica del Programa quien ha asumido las funciones y el cumplimiento de sistema interno de garantía de calidad. Ha sido al inicio del curso 2020/2021 cuando se han creado la Comisión de Garantía de Calidad y una Comisión de Seguimiento del Programa, incluyendo la participación de alumnos en ellas. Estas Comisiones estarán pendientes de valorar su funcionamiento y seguimiento del Programa en futuros procesos de evaluación.

Se evidencia un único informe anual de seguimiento y plan de mejora del curso 2019/2020, revisado y analizado por la Comisión Académica donde se indica la falta de procedimientos para garantizar la calidad y mejora del programa, así como la necesidad de implantar procedimiento de análisis y seguimiento de los egresados, y procedimientos de análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

En la web de la Escuela de Doctorado aparece un buzón de quejas y reclamaciones, sin embargo el enlace no funciona. Se evidencia que no ha habido queja y/o sugerencias en relación con este Programa durante el periodo 2014-2019.

Relativo a los mecanismos empleados para medir la satisfacción y recabar la opinión de los diferentes grupos de interés se evidencia que se han elaborado 4 encuestas diferentes: Encuesta a doctorandos matriculados en segunda tutela, a doctorandos titulados, a directores de tesis y al PAS.

Para la elaboración del primer informe de seguimiento, estas encuestas se han remitido a todos los doctorados con tesis activas en el PD (encuesta intermedia) y a todos los que han completado una tesis doctoral desde el inicio del programa (encuesta final). Sin embargo se evidencia que la recogida de los diferentes datos de satisfacción no sigue un procedimiento establecido ni sistemático. No se disponen de resultados de encuestas de satisfacción del PAS, PDI ni egresados.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El profesorado que participa en el programa es suficiente y adecuado en número. El Programa cuenta con más de 170 profesores directores de tesis, todos ellos doctores (100%) y con un número medio de sexenios de 2,5.

Se evidencia la participación en convocatorias recientes de proyectos de investigación competitivos, habiendo obtenido un número considerable de proyectos. En concreto, se han conseguido 62 proyectos de investigación en los últimos 5 años, entre convocatorias autonómicas, nacionales y europeas. Además, cabe destacar, un alto nivel de compromiso e implicación de la coordinadora del título.

A lo largo del periodo de los últimos cinco años, ha habido proyectos de investigación vinculados a las diversas líneas de investigación. Se aprecia adecuación del perfil investigador (área de conocimiento/equipo de investigación) de tutores y

directores de tesis con los objetivos y naturaleza del programa conforme a las evidencias facilitadas.

### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La gestión de este programa de doctorado se realiza de forma centralizada por la Escuela de Doctorado Multidisciplinar de la UAM (EDUAM). De forma específica, en relación al programa de doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas el estudiantado cuenta con el apoyo, en cuanto a fuentes de documentación, del personal de la Biblioteca de la Facultad de Derecho. Se dispone de un elevado volumen de recursos bibliográficos presenciales y online a los que pueden acceder los doctorandos, así como espacios para investigar de forma adecuada en las líneas de investigación del programa.

Dispone como servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de Oficina de orientación y ayuda al estudiante, la Escuela de Doctorado que dispone de información sobre ayudas de movilidad internacional y el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, además de la Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad y el observatorio de empleabilidad.

La base administrativa la proporciona la Escuela de Doctorado, que se completa con un gestor de posgrado en la Facultad de Derecho. Se evidencia que existe insuficiente personal de apoyo para la realización de las gestiones administrativas por parte del programa. Hecho reflejado en el informe anual de seguimiento y mejora. Se recomienda dotar de apoyo administrativo específico para este programa, más allá del genérico aportado por la Escuela de Doctorado.

Los recursos materiales y el equipamiento disponibles, el personal técnico de apoyo y los servicios de orientación y apoyo al doctorando, son adecuados y funcionan correctamente. Se constata que los recursos humanos y materiales son suficientes.

Especialmente para el alumnado que no está contratado por UAM (contrato pre-doctoral), se constata la falta de suficientes recursos para acciones de movilidad, por lo que se recomienda potenciar mecanismos que permitan la financiación del alumnado matriculado en el Programa de Doctorado en lo relativo a ayudas a la movilidad, así como asistencia a congresos y realización de actividades formativas. No obstante, se evidencia que de los alumnos egresados, aproximadamente, el 38% obtiene la mención internacional, por lo que se puede deducir que sí que hay un número importante de estudiantes que realizan movilidad. Los recursos económicos proceden de becas erasmus y las becas Santander, y recursos propios de financiación de entidades privadas o contratos predoctorales (no muy habituales en este programa, en el curso 2019-2020 sólo hubo 2 contratos predoctorales). Ni los departamentos ni la facultad tienen recursos económicos para el programa de doctorado para la asistencia a congresos o estancias.

El nivel de satisfacción con los recursos de los estudiantes de doctorado y directores de tesis es, en general, elevado. En concreto el 85% de los directores de tesis ponen de manifiesto que están bastante de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación que "los medios materiales son suficientes". No obstante, estos últimos ponen de manifiesto la conveniencia de dotar de mayores recursos para evitar la excesiva carga burocrática aparejada al programa, así como la complejidad para obtener financiación por parte del estudiantado. Esa petición cobra sentido cuando se tiene en cuenta la alta proporción de estudiantes a tiempo parcial y la baja ratio de los mismos, que disponen de ayudas predoctorales.

Respecto a la disponibilidad de espacios individuales (despachos) en los que los doctorandos puedan desarrollar su actividad, se pone de manifiesto la existencia de espacios a tal fin, ocupados principalmente por el alumnado con contrato predoctoral, en el contexto de los departamentos vinculados a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS*

*INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Según los datos de las tesis defendidas se muestra un número adecuado de defensa de tesis (55 de los aproximadamente 116 matriculados desde los cursos 2015/16 a 2017/18), resulta llamativo que, si bien la duración media en la realización de las tesis es de 2,98 años (muy ajustado al tiempo marcado por ley), el 36,3%% de las tesis defendidas (20) se leyeron como mucho en 2 años (de hecho 10 en un solo año). Se constata que esto es debido a los alumnos que provienen de Programas previos en extinción.

Por otra parte, se constata que 9 de las 36 tesis defendidas en el marco del programa no aparecen con publicaciones indexadas (y muchas de ellas con índices de impacto muy reducidos). Además, la proporción de tesis con mención internacional es relativamente reducida (menos de un tercio).

La tasa de abandono es especialmente alta (24,23%), lo que puede venir provocado por la baja proporción de estudiantado con contratos predoctorales y la elevada ratio de doctorandos a tiempo parcial (que suele estar vinculado al desarrollado de una actividad profesional fuera de la actividad universitaria); situándose muy por encima de la esperada en la Memoria de Verificación (5%). Además, la tasa de éxito es todavía modesta (18,77%), por lo que se recomienda analizar las causas de las elevadas tasas de abandono, como elemento necesario para iniciar acciones tendentes a su reducción. En tal sentido, una posible vía para reducir la tasa de abandono podría ser un mayor nivel de exigencia en los criterios de admisión como ha detectado la propia Comisión Académica con el cambio de los criterios en 2018.

Según la Memoria, el 20% del alumnado ha de haber realizado estancias de investigación, así como el 10% ha de realizar tesis en cotutela y el 20% tesis con mención internacional. Si atendemos a las evidencias, relativa a las tesis leídas en un periodo de cinco años, el porcentaje de tesis con mención internacional cumple con la previsión en la memoria al ser del 38% y, al mismo tiempo, se cumple la realización de estancias del 20% del alumnado, ya que es una actividad obligatoria para los que presenten tesis con mención internacional. Sin embargo, no se cumple el 10% de la realización de tesis en cotutela.

La información relativa a la satisfacción de los agentes participantes en el Programa de Doctorado es escasa, solo se aporta información para el curso 2019/20, información que además no se presenta analizada ni sistematizada desde un punto de vista estadístico, lo que dificulta la toma de decisiones basada en evidencias. Igualmente no se presentan informes de inserción laboral de los egresados.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- 1.- Se recomienda una mayor coordinación entre las respectivas subcomisiones que conforman el programa de doctorado, incluyendo la necesidad de homogeneización de los criterios de admisión entre ambas. Así como una coordinación más directa entre el Programa y la Escuela de Doctorado.
- 2.- Se recomienda estipular un reconocimiento efectivo de la dirección de tesis doctorales, como elemento incentivador de esta tarea, tal y como exige el art. 12.3 del Real Decreto 99/2011, en virtud del cual "la labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado".

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Garantizar que la página web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación; tales como tasas, indicadores, resultados de satisfacción, claustro que participa, SGIC, buzón de quejas.

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Implantar de forma efectiva el Sistema de Garantía Interno de la Calidad y documentar los resultados de su correcto funcionamiento.
- 2.- Se recomienda implantar en el Programa, estudios de satisfacción de forma sistemática a todos los grupos de interés.

#### CRITERIO 5. RECURSOS PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

1.- Aumentar la financiación específica que permita realizar actividades formativas y asistencia a congresos externos u otras acciones de movilidad. Igualmente, para la contratación de los estudiantes de doctorado.

#### CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas y potenciar las tesis en cotutela.
- 2.- Se recomienda reforzar el seguimiento de los egresados para obtener información objetiva sobre los resultados del programa.
- 3.- Analizar las razones del elevado nivel de abandono, como elemento necesario para iniciar acciones tendentes a su reducción.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---